

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.510 / 2018.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 437/2018, de fecha 05 de Junio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 261/2018, de fecha 05 de Junio de 2018, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

ADMINISTRADOR

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

**CURSESE LICENCIA MEDICA** de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA PAZ CISTERNAS GUAJARDO Enfermera Departamento de Salud		02	05.06.2018	06.06.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE LID

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.
REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-